DECRETO N° 888/2012

Publicación: 27 de abril de 2012

Adicional Dirección Liquidaciones

DECRETO N 888/2012

FECHA: 24.04.2012

PUBLICADO: 27.04.2012

ARTICULO 1º.- Increméntese los adicionales que actualmente perciben los agentes que cumplen funciones en la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, de acuerdo a los importes que obran en el anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en función de lo expresado en el considerando precedente, a partir del 1º de Marzo de 2012.

Articulo 2º.- Establécese que el Sr. Director de Liquidaciones Don Victor Carabio deberá percibir el código 334- Adicional Liquidaciones- por la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con diez Centavos ($1.464,10) a partir del mes de Marzo/2012.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete y archívese.